



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ACUERDO NUMERO OCHO: En Corrientes, a los un días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ, los señores Ministros, Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y EDUARDO GILBERTO PANSERI, y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo a/c Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 26

Corrientes, 26 de febrero de 2025

VISTO: El Expte. Administrativo E-517-2025, caratulado: “VILLAGRAN DE RAMIREZ, SUSANA EDITH S/ RENUNCIA AL ASCENSO AL CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN (CLASE 202) ESTABLECIDO POR ACUERDO N° 6/25 - PTO. 9°”, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Susana Edith Villagran, M.I. N° 17.301.407, presenta su renuncia al ascenso dispuesto en el punto 9° del Acuerdo N° 6/25, al cargo de Jefe de División (Clase 202) correspondiente al Escalafón Administrativo, en razón de haberse aceptado su renuncia a partir del 1° de abril de 2025, en el punto 15° del citado Acuerdo.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la renuncia presentada por la agente Susana Edith Villagran, M.I. N° 17.301.407, al ascenso al cargo de Jefe de División (Clase 202), y en consecuencia mantener su situación de revista presupuestaria de Oficial Superior de Primera (Clase 203), modificándose en lo pertinente lo establecido en el punto 9° del Acuerdo N° 6/25.

2°) Tomar razón en los registros correspondientes por la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero.

3°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y archívese.

Nº 27

Corrientes, 27 de marzo de 2025

VISTO: El Expte. Administrativo CA-10-2025 (SIIF 2090090000100102025), caratulado: "SAF - SERVICIO TESORERIA S/ BALANCE DE RECURSOS - FUENTE 14 - ENERO 2025", y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Tesorería eleva el Balance de Recursos de Fuente 14 correspondiente al mes de enero 2025 según modelo aprobado por ACD 9/2020 Punto 10º, discriminando por códigos los recursos recaudados (fs. 1) y reportes SIIF ri1921 de ejecución por rubro de recursos (fs. 2-6), para ser presentado al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el presente trámite sigue los lineamientos de la Acordada HTC Nº 17/2003, ACD Nº 9/2020 Punto 10º, Ley Nº 4484 "Fondo del Poder Judicial", Ley Nº 5931 "Centro Judicial de Mediación" Art. 47º, Ley de Administración Financiera Nº 5571 Título IV Art. 72º y Ley Nº 4420 de Autarquía.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Aprobar todo lo actuado.
- 2) Aprobar el Balance de Recursos de Fuente 14 correspondiente al mes de enero 2025 según ACD 9/2020 Punto 10º que se detallan en el Anexo.
- 3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

ANEXO

Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 27/2025

JURISDICCION: 09- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES			
FUENTE 14			
BALANCE DE RECURSOS ACUERDO N°9/2020 PTO 10			
ENERO 2025	CA-10-2025	CODIGO DE RECURSO	IMPORTE
FONDO LEY 4484	130768/19	12107	16.702.783,57
CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION	130768/14	12609	-
FONDO RECURSOS HUMANOS	130768/13	12203	-
RECURSOS EXTRAORDINARIOS DENEGADOS	130768/07	12211	-
TOTAL DE RECURSOS FUENTE 14			16.702.783,57

VTA DE RODADOS, MQUINARIAS Y EQUIPOS	130768/19	21103	254.000,00
--------------------------------------	-----------	-------	------------

TOTAL DE RECURSOS FUENTE 14			16.956.783,57
------------------------------------	--	--	----------------------

FUENTE 14: AÑO 2025

Recaudación por Cuenta y por Código SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera)

RECAUDACIÓN ORDINARIA (Conceptos Frecuentes)					
SIIF	Cód. 12211 ^{a)} Derechos Denegados	Cód. 12203 ^{b)} De Inscripción	Cód. 12609 ^{c)} Otras Multas	Cód. 12107 ^{d)} Judiciales	TOTAL
Cta. Cte.	130768/07 Rec. Ext. Denegados	130768/13 Rec. Humanos	130768/14 Ctro. Jud. Mediacion	130768/19 Fondo Ley 4484	
Enero	0,00	0,00	0,00	16.702.783,57	16.702.783,57

RECAUDACIÓN EXTRAORDINARIA (Conceptos No Frecuentes)	
SIIF	Cód. 21103 ^{e)} Vta. Rod. Maq. y Eq
Cta. Cte.	130768/19 Fondo Ley 4484
Enero	254.000

TOTAL FUENTE 14			
MES	Recaudación		TOTAL
	Ordinaria	Extraordinaria	
Enero	16.702.783,57	254.000,00	16.956.783,57

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Curuzú Cuatiá: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) – *para cubrir la vacante generada por la designación de Cristian Iván Taua como Encargado de Biblioteca de esa localidad, dispuesto por Acdo. N° 06/25 pto 3°*-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Curuzú Cuatiá que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.
- 2) Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –*para cubrir la vacante generada en virtud del traslado de Victoria Alejandra Cabral a la Dirección General de Informática, dispuesto por Acdo. N° 6/25 pto 3°*-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-2833-2024; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé, cargo asignado por Acdo. N° 7/25 pto. 1°, lista aprobada por Acdo. N° 26/23 pto. 9°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305) provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial de Santo Tomé, a Nora Agustina CENTENO, M.I. N° 36.195.450.
- 2) Expte. E-2906-2024; propuesta formulada por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tome, cargo asignado por Acdo. N° 7/25 pto. 1°, lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretario (Clase 128), provisoria, en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Santo Tome, a Dahiana Graciela STEIN, M.I. N° 36.549.108, quien deberá prestar juramento ante el Superior Tribunal de Justicia.
- 3) Expte. E-450-2025; propuesta formulada por el Juzgado Laboral N°2, cargo asignado por Acdo. N° 7/25 pto. 1°, lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado Laboral N°2, a Alice María Agustina BENITEZ, M.I. N° 43.063.097.

- 4) Expte. E-529-2025; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N°2 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 5/25 pto. 2°-, lista aprobada por Acdo. N° 12/23 pto. 7°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Goya, Aldana CALVI, M.I. N° 41.037.635.
- 5) Expte. E-562-2025; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, cargo asignado por Acdo. N° 4/25 pto. 1°-, lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, Malvina Soledad BARUZZO, M.I. N° 36.468.983.

Designaciones en el Superior Tribunal de Justicia:

- 6) Expte. E-2083-2024; propuesta para cubrir un cargo de Responsable de OFIJU en Mercedes –*que quedara vacante por lo dispuesto en Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2245/24-*teniendo presente la lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Responsable de OFIJU (Clase 128) de Mercedes. 2) Designar Responsable de OFIJU (Clase 128) de Mercedes, a Vanesa Antonia GONZALEZ, M.I. N° 32.302.208 quien cesa como Oficial Principal en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de esa ciudad y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.
- 7) Expte E-153-2025; propuesta para cubrir la vacante de Oficial Auxiliar en la OFIJU de Curuzú Cuatiá -*producida por la renuncia de Jorge Armando Gamarra aceptada por Acdo. 02/25 pto 14°-*, teniendo presente la lista aprobada por Acdo. 29/22 pto 14. Por ello, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la OFIJU de Curuzú Cuatiá. 2) Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en la OFIJU de Curuzú Cuatiá a Jessica Tamara PASCUA M. I. N° 35.701.163.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 8) Los designados en los apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 7) deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero. Una vez cumplimentados dichos recaudos, autorícese el pago de haberes en SISPER.

CUARTO: Visto: El Expte E-526-2025 ; referente a la Resolución de Fiscalía General a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) a la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas de Corrientes y designar en ese cargo a Carlos Daniel LORENZO, M.I. N° 28.177.550, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 28/21 pto. 13°, quien cesa como Oficial Mayor en la OFIJU Capital y en calidad de Prosecretario Sustituto en esa dependencia. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Prosecretario (Clase 128) de la Unidad Fiscal de Salidas Rápidas de Corrientes, a Carlos Daniel LORENZO, M.I. N° 28.177.550.

QUINTO: Visto: El Expte. E-496-2025; referente a la Resolución de Fiscalía General a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas de Mercedes –en reemplazo de Maria Victoria Giménez Da Forno, designada Prosecretaria en la misma dependencia por Acdo. 37/23 pto. 6°- y designar en ese cargo a Mayra Paula MACIEL, M.I. N° 42.422.958, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 29/22 pto. 14°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas de Mercedes, a Mayra Paula MACIEL, M.I. N° 42.422.958.

SEXTO: Visto: El Expte. E-545-2025; referente a la Resolución de Fiscalía General a través de la cual se dispuso asignar un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) a la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos de Corrientes y designar en ese cargo a Sandra Elizabeth GONZALEZ CABAÑAS, M.I. N° 34.165.513, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 16/24 pto. 12°. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente la designación en el cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, de la Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos de Corrientes, a Sandra Elizabeth GONZALEZ CABAÑAS, M.I. N° 34.165.513.

SÉPTIMO: Visto: El Expte. E-547-2025; referente al Acuerdo N° 1/25 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Santo Tome, a través del cual se dispuso la cobertura del cargo de Prosecretario (Clase 126) que fuera asignado por Resolución STJ N°810/24, con la designación del Dr Augusto Sebastián FERNANDEZ M.I. N° 34.614.057, quien integra el orden de mérito del concurso interno cerrado publicado en Acuerdo 38/24, Por ello, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente la designación en el cargo de Prosecretario (Clase 126) de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, al Dr Augusto Sebastián FERNANDEZ M.I. N° 34.614.057, quien cesa como Prosecretario del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Niñez y Adolescencia de Mocreata y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

OCTAVO: Visto: Los pedidos de confirmación de los agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	LOCALIDAD	FECHA TOMA DE POSESION
BONPLAND, JULIANA AGOSTINA	40123003	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, FAMILIA, MENORES Y PAZ	MOCORETÁ	27/2/2024

NOVENO: Visto: El Expte. E-559-2025; por el cual la agente Sandra Mónica SEGOVIA, M.I. N° 16.928.733, quien presta servicios en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, presenta su renuncia al cargo de Jefe de División (Clase 202) para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aceptarla, a partir del 1° de abril de 2025 y darle gracias por los servicios prestados.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

DECIMO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	LOCALIDAD	FUERO	DEPENDENCIA	OBS.
MACIEL ALMIRON, SELENE LUZ	41.627.379	CORRIENTES	CIVIL	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6	
REVIRIEGO, LORELEY ARIANA	37.407.224	CORRIENTES	VARIOS	CAMARA DE APELACIONES EN LO LABORAL	RENOVACIÓN

UNDECIMO: Visto: Los pedidos de suscripción de convenios de colaboración por parte de la Cámara de Diputados y de Senadores del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, el Registro de Propiedad de Inmueble, la Dirección General de Catastro, IOSCOR, el Ministerio de Justicia: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la Inspección General de Personas Jurídicas, la Dirección de Protección de Niñez y Adolescencia (DiPNA).y este Poder Judicial de la Provincia de Corrientes con el objeto de establecer las pautas para la implementación, administración y funcionamiento de la plataforma FORUM institucional como herramienta de comunicación electrónica entre estos organismos y el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes con el fin de optimizar la gestión de las causas judiciales en las que son parte. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Autorizar al Sr. Presidente a la suscripción de los convenios de conformidad a lo peticionado.

DUODECIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad "CURSO INTRODUCTORIO DE PLANILLAS DE CALCULOS PARA CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL – SALA III" que presentara la Dirección General de Informática sobre la temática

“Curso Google Sheets” que iniciará el día 14 de abril del corriente año y se realizará de manera presencial en esa misma dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO TERCERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DEL AREA DE JURISPRUDENCIA Y BIBLIOTECA CENTRAL” que presentara esa dependencia sobre la temática “*Construyendo el Equipo: de la visión a la acción*” que iniciará el día 07 de abril del corriente año y se realizará de manera presencial en esa misma dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO CUARTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DE CAPACITACION PARA EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSE” que presentara esa dependencia sobre la temática “*Habilidades blandas y trabajo en equipo*” que iniciará el día 16 de mayo del corriente año y se realizará de manera presencial en el Salón Auditorio del Área de Capacitación sito en 9 de Julio N°1099 9° piso. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO QUINTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “TALLER DEL JUZGADO CON COMPETENCIA ADMINISTRATIVA N°2” que presentara esa dependencia sobre la temática “*Cuestiones prácticas y de gestión en los procesos del Juzgado*” que iniciará en el mes de abril y se realizará de manera presencial en la misma dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

DECIMO SEXTO: Visto:

I. Las solicitudes de licencias:

1) AGUIRRE, CYNTIA EVELINA, 30 días desde el 25/03/2025 hasta el 23/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).

2) BENITEZ, DAMIAN ANDRES, 30 días desde el 25/03/2025 hasta el 23/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

- 3) BOYERAS NAVARRO, MAIRA MONSERRAT, 15 días desde el 22/03/2025 hasta el 05/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 4) ENCINAS, ROMINA JOHANA, 15 días desde el 26/03/2025 hasta el 09/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 5) GOMEZ, JOSE LUIS, 30 días desde el 12/03/2025 hasta el 10/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 6) LACAVALA, PATRICIA CAROLINA, 30 días desde el 18/03/2025 hasta el 16/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 7) MONTENEGRO, GUILLERMO JOSE, 25 días desde el 20/03/2025 hasta el 13/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 8) VILLALBA, JOSE GUILLERMO, 33 días desde el 05/03/2025 hasta el 06/04/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

RECTIFICATORIA:

- 1) Acdo. N° 07/25, Pto. DECIMO QUINTO, ap. II). Inc 10) Sr. LOPEZ RUIZ, RICARDO ALBERTO, 20 días desde el 01/12/24 hasta el 20/04/24: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° del R.I.); *Debiendo decir: ... SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).-*

SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO SEPTIMO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros), el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General) y el Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS (Secretario Administrativo a/c).

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- ÁREA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL: *Comunica:* La realización de la siguiente actividad

	
TÍTULO	Curso Introductorio de Planillas de Cálculos para Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III
TEMA	Curso Google Sheets
FUNDAMENTACIÓN	El curso de introducción a Google Sheets está diseñado para capacitar al personal de Cámara Civil y Comercial Sala III en el uso eficiente de herramientas de hojas de cálculo. Dado al creciente volumen de información que manejan en la gestión judicial es fundamental optimizar las tareas administrativas mediante el uso de funciones, tablas dinámicas y herramientas colaborativas. Esta capacitación permitirá mejorar la productividad, la precisión en el manejo de datos y la toma de decisiones basada en información estructurada.
COORDINADOR GENERAL	Ing. Santiago Matías Carniel- Director de la Dirección Gral. de Informática
COORDINADOR	Lic. José Luis Bustos- Dirección Gral. de Informática
INSTRUCTOR	Cr. Alfredo Gerardo Vallejos
LUGAR	En la dependencia
INICIO	14 de abril
FECHA Y HORA	14/4-21/4-28//4-05/05-12/5-19/5-26/5 y 02/6
DURACIÓN	8 clases de 1 hora
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	Personal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala III
EVALUACIÓN	A consideración del coordinador del curso
PROGRAMA	<p>Clase 1: Introducción a Google Sheets. Descripción de la interfaz, tipo de datos, manejo de filas, columnas y celdas – formatos y tablas.</p> <p>Clase 2: Fórmulas y referencias. Funciones básicas, formato condicional y validación de datos.</p>

Clase 3: Tablas dinámicas, gráficos y gráficos dinámicos
Clase 4: Permisos, seguridad y trabajo colaborativo. Creación de Base de Datos.
Clase 5: Tablas dinámicas, gráficos y gráficos dinámicos de control de Expedientes.
Clase 6: Dashboard de control de expedientes parte 1.
Clase 7: Dashboard de control de expedientes parte 2.
Clase 8: Trabajo final – Integración de los conceptos trabajados.



**ÁREA DE
CAPACITACIÓN**
Poder Judicial de Corrientes

TÍTULO	Taller del Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central
TEMA	"Construyendo el Equipo: De la Visión a la Acción"
OBJETIVO	Sentar las bases para formar un equipo sólido, claro y alineado en cuanto a su propósito.
COORDINADORES	-Dr. Juan Manuel Piñero- Jefe coordinador Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central -Dra. Andrea Natalia Andreau- Sub Jefa coordinadora Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central
INSTRUCTOR	Maria Inés Martínez Soler- Coach Ontológico
LUGAR	En la misma dependencia
INICIO	Lunes 7 de Abril
DURACIÓN	5 encuentros de 2 horas c/u
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	Personal Taller del Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central
REGULARIDAD	Se requiere el 80% de asistencia
EVALUACIÓN	A definir por la coach instructora
PROGRAMA	Clase 1: Fundamentos del Equipo 1. Introducción al taller. 2. Definir el objetivo y la visión del equipo. 3. Puesta en común acerca de los roles de cada integrante (incluye FODA) 4. Resumen y cierre.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

<p>Clase 2: Comunicación y establecimiento de metas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Herramientas de comunicación (reuniones regulares, plataformas digitales). 2. Establecer metas SMART (específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo). 3. Resumen y cierre. <p>Clase 3: Colaboración, motivación y retroalimentación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración y el trabajo en equipo. 2. Motivar y dar feedback entre los miembros del equipo. 3. Resumen y cierre. <p>Clase 4: Monitoreo del progreso, gestión de conflictos y mejora continua</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo del progreso del equipo y ajustes cuando son necesarios. 2. Reglas de convivencia. RIAJ. <p>Clase 5: Presentación de Organigrama del Área de Jurisprudencia y Biblioteca Central y Reglas de convivencia</p> <p>Presentación de Organigrama del Equipo de trabajo: Funciones y roles asignadas a cada integrante del equipo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de Reglas de convivencia. 2. Cierre del taller (15 min) <ul style="list-style-type: none"> -Reflexión general. -Evaluación final del taller. -Despedida. -Encuesta final
--

	
TÍTULO	Taller de Capacitación para el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense
TEMA	Habilidades blandas y trabajo en equipo
FUNDAMENTACION	La aplicación de técnicas efectivas de comunicación son herramientas esenciales para el trabajador social forense, que orienta su práctica a favorecer los procesos judiciales a fin de tener en cuenta una visión amplia de la situación socio-familiar de las personas y grupos con los que interviene, cumpliendo con los principios de justicia en convivencia con la misión y visión del Poder Judicial.
COORDINADOR	Lic. Irene Vallejos Ferro- Jefa del cuerpo de Trabajadores Sociales

	Forense
	Lic. Margarita Mercedes Gonzalez- Vice Jefa del cuerpo de Trabajadores Sociales Forense
INSTRUCTOR	Juan José Pavón-Coach Organizacional, Master Coach
LUGAR	Salón Auditorio Área de Capacitación 9 de julio 1099
INICIO	Viernes 16 mayo
FECHA Y HORA	16 , 23 y 30 de mayo y 6 de junio de 17:00a 19:00hs
DURACIÓN	4 clases de 2 horas
MODALIDAD	Presencial
DESTINATARIOS	Agentes del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de capital
REGULARIDAD	Se requiere el 80% de Asistencia
EVALUACIÓN	Practico: Auto-evaluación de desempeño. (Encuesta para autocompletar con los conocimientos adquiridos).
PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad 1: Desarrollo conceptual de Habilidades blandas (Soft Skills). Rasgos de la personalidad, atributos profesionales, proactividad. • Unidad 2: Técnicas y herramientas de comunicación en la gestión. Comunicación asertiva y efectiva (Lenguaje claro). Coordinación en los equipos de trabajo (Empatía Comunicacional) y PNL. • Unidad 3: Inteligencia emocional vs. Inteligencia cognitiva, inteligencias múltiples. Fases del conocimiento - Autoconocimiento (Pensamiento analítico). • Unidad 4: Desarrollo de habilidades. (Matriz F.O.D.A.), Dinámicas/ Role Play. (coaching organizacional).



**ÁREA DE
CAPACITACIÓN**
Poder Judicial de Corrientes

TÍTULO	TALLER DEL JUZGADO CON COMPETENCIA ADMINISTRATIVA N° 2
TEMA	CUESTIONES PRACTICAS Y DE GESTION EN LOS PROCESOS DEL JUZGADO
OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN	La capacitación interna en las dependencias judiciales es un factor crucial para el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

	justicia., es fundamental que el personal judicial cuente con herramientas actualizadas y un conocimiento integral que les permita desempeñar sus funciones con excelencia
COORDINADORA	Dra. María Belén Güemes.
INSTRUCTORAS	Dras. María Belén Güemes, Claudia Liliana Sosa, Andrea Soledad Sosa y Rosa Lia Scheinkman.
MODALIDAD	Presencial.
DICTADO	5 encuentros presenciales de 2 horas cada uno. Un encuentro mensual, día jueves en horario a confirmar.
DESTINATARIOS	Personal del Juzgado con Competencia Administrativa N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.
REGULARIDAD	90 % de asistencia - presencial
EVALUACION	Evaluación Práctica. Preparación de temas asignados a cada cursante y realización de tareas practicas relacionadas con los temas. Evaluación de la participación y aportes en los encuentros y compromiso personal con el trabajo y las tareas asignadas.
INSCRIPCION	En clase inicial.
PROGRAMA	<p>MODULO 1: EXCEPCIONES. Concepto y tramite de las excepciones reguladas en nuestro Código Procesal Administrativo (incisos a) a e) del articulo 85 CPA). Nociones sobre excepciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Incompetencia, b. Falta de Personería, c. Falta de Legitimación, d. Litispendencia, e. Defecto Legal. <p>MODULO 2: ARCHIVO. Clase teórico - practica del trámite de los expedientes que se deben remitir a la Dirección General de Archivo del Poder Judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Pasos que deben cumplirse para el archivo. b. Control de pasos y expedientes listos para el archivo. c. Taller práctico de archivo de expedientes. <p>MODULO 3: EXCEPCIONES. Nociones sobre excepciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> f. Cosa Juzgada, g. Transacción. Conciliación. Desistimiento del derecho, h. Caducidad de la acción o prescripción, i. Falta de agotamiento de la vía administrativa, j. Falta de pago previo de la obligación cuando sea legalmente exigible. <p>MODULO 4: Notificaciones y comunicaciones electrónicas.</p>

- a. Repaso sobre domicilio electrónico (FORUM) y aclaraciones sobre FORUM institucional.
 - b. Convenios de comunicación electrónica para pedidos de informes (por correo electrónico).
 - c. BUS JUSTICIA FEDERAL. Plataforma para diligenciar oficios, cedillas y mandamientos Ley 22172. Protocolo y condiciones generales para su uso, personas que tienen acceso, pasos que deben cumplirse.
- MODULO 5: EJECUCION DE SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO.**
- Nociones Básicas.
- a. Ley 5689 - Régimen de Inembargabilidad de los fondos públicos.
 - b. Concepto. En qué casos se aplica.
 - c. Tramite.

2.- EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Hace saber

A.- RESOLUCION STJ N° 164/2025 DE FECHA 31/03/2025

N° 164

Corrientes, 31 de marzo de 2025

VISTO: El Expediente Administrativo E-510-2025, caratulado: “DGI-DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA S/ SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN DE FORUMNA (FORUM NOTIFICACIONES AUTOMATICAS)”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que por Acuerdo N° 37/07, punto 28, se estableció la obligatoriedad de publicar en la página WEB del Poder Judicial de Corrientes -a través del enlace “IURIX ONLINE”- las resoluciones judiciales emitidas y firmadas de los expedientes incluidos en la lista de notificaciones, como así también su estado procesal.

II.- Que, posteriormente, el nuevo Código Procesal Civil y Comercial- Ley 6556- dispuso en su artículo 106 que las resoluciones judiciales dictadas quedarán notificadas en forma automática los días lunes y jueves - si uno de ellos fuere feriado, la notificación tendrá lugar el siguiente día hábil- y que no se producirá dicho efecto cuando el expediente electrónico (art. 97 del mismo código) no estuviere disponible para la consulta en línea.

III.- Que atento al tiempo transcurrido desde la implementación del servicio de notificaciones para los profesionales en la página WEB del Poder Judicial y la necesidad técnica de proporcionar mayor eficiencia, trazabilidad y accesibilidad para todos los actores involucrados en el proceso, con el objetivo de avanzar con las nuevas tecnologías y su aplicación al servicio de justicia.

IV.- Que a fin de optimizar el uso de las herramientas informáticas de última generación, la Dirección General de Informática desarrolló una nueva plataforma de notificaciones



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

automáticas con la finalidad optimizar la gestión y el seguimiento de las notificaciones judiciales, proporcionando mayor eficiencia, trazabilidad y accesibilidad para todos los actores involucrados en el proceso.

V.- Que la implementación de esta nueva plataforma ofrece una solución más moderna e integrada con los sistemas de gestión judicial existentes, seguridad robusta en el acceso y manejo de información sensible, cumpliendo los mandatos procesales y requisitos operativos del Poder Judicial, brindando mayor eficiencia a fin de asegurar la visualización de las notificaciones automáticas y la consulta en línea de los expedientes de todos los organismos judiciales de la provincia de Corrientes. La modalidad de implementación permitirá el acceso al nuevo sistema ForumNA y al sistema IOL de manera indistinta por el transcurso de 30 días, a fin de que el usuario pueda acceder a toda la información disponible en ambas durante la transición a la nueva plataforma.

Por ello, y oído el Sr. Fiscal General;

SE RESUELVE:

1°) Disponer que a partir del día 7 de abril de 2025, los profesionales y las instituciones registrados en Forum deberán realizar las consultas en línea de los expedientes y quedarán notificados de las resoluciones judiciales dictadas los días lunes y jueves - si uno de ellos fuere feriado, la notificación tendrá lugar el siguiente día hábil- a través del acceso con usuario y contraseña en la plataforma ForumNA (notificaciones automáticas). A tal efecto deberán ingresar a la página oficial – Expedientes en línea- Notificaciones automáticas- en donde se encontrará el link de acceso “ForumNA”, a través del cual se posibilitará la búsqueda de los expedientes.

2°) Aprobar el instructivo que, como Anexo, forma parte de la presente.

3°) Encomendar a la Dirección General de Informática y la Comisión técnica de seguimiento para la Implementación de los nuevos Códigos Procesales de la Provincia de Corrientes la realización de las capacitaciones necesarias y el seguimiento de la operatividad mediante los informes técnicos pertinentes.

4°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y oportunamente archívese.

Fdo. Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, Presidente STJ, Dres. Alejandro Alberto Chaín, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan, Eduardo Gilberto Panseri (Ministros STJ), Edgar Abraham Parras (Secretario Administrativo STJ – a/c).

ANEXO

Resolución del Superior Tribunal de Justicia N° 164/2025

INSTRUCTIVO

Sistema de Notificaciones Automáticas

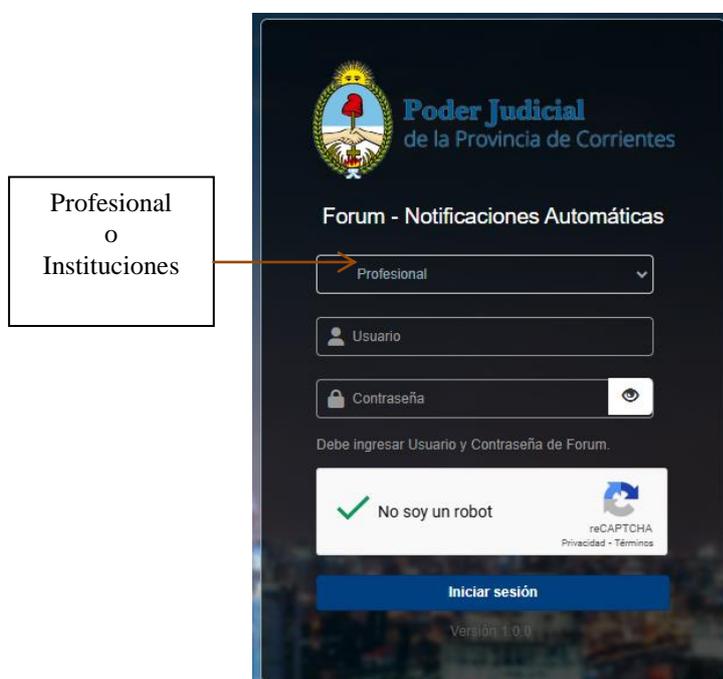
ForumNA

El presente documento describe el funcionamiento del sistema ForumNA, una nueva plataforma de notificaciones automáticas diseñada por el Poder Judicial de Corrientes. Este sistema tiene como finalidad optimizar la gestión y el seguimiento de las notificaciones judiciales, proporcionando mayor eficiencia, trazabilidad y accesibilidad para todos los actores involucrados en el proceso.

ForumNA llegó para reemplazar el sistema IOL (Jurix Online), ofreciendo una solución más moderna e integrada con los sistemas de gestión judicial existentes, permitiendo visualizar las notificaciones de todos los organismos judiciales de la provincia de Corrientes.

Podrán acceder al sistema todos los Profesionales, los Organismos del Ministerio Público, y los Organismos Públicos, registrados en el sistema Forum.

Link de acceso al sistema: <https://forumna.juscorrientes.gov.ar/>



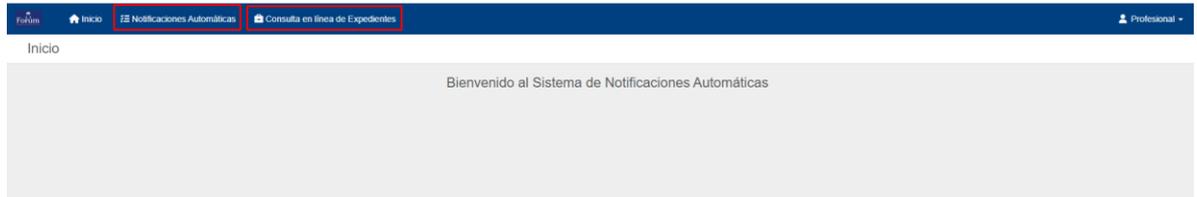
The image shows a screenshot of the ForumNA login interface. At the top left, there is a box containing the text "Profesional o Instituciones". An orange arrow points from this box to a dropdown menu on the login form that currently displays "Profesional". The login form itself is dark-themed and includes the following elements: the logo of the Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, the title "Forum - Notificaciones Automáticas", a dropdown menu for user type, a "Usuario" input field, a "Contraseña" input field with a visibility toggle, a reCAPTCHA "No soy un robot" checkbox, and a blue "Iniciar sesión" button. At the bottom, it says "Versión 1.0.0".

Deben seleccionar el tipo de ingreso Profesional o Instituciones, usuario, contraseña y chequear 'No soy un robot', para Iniciar Sesión en el sistema.

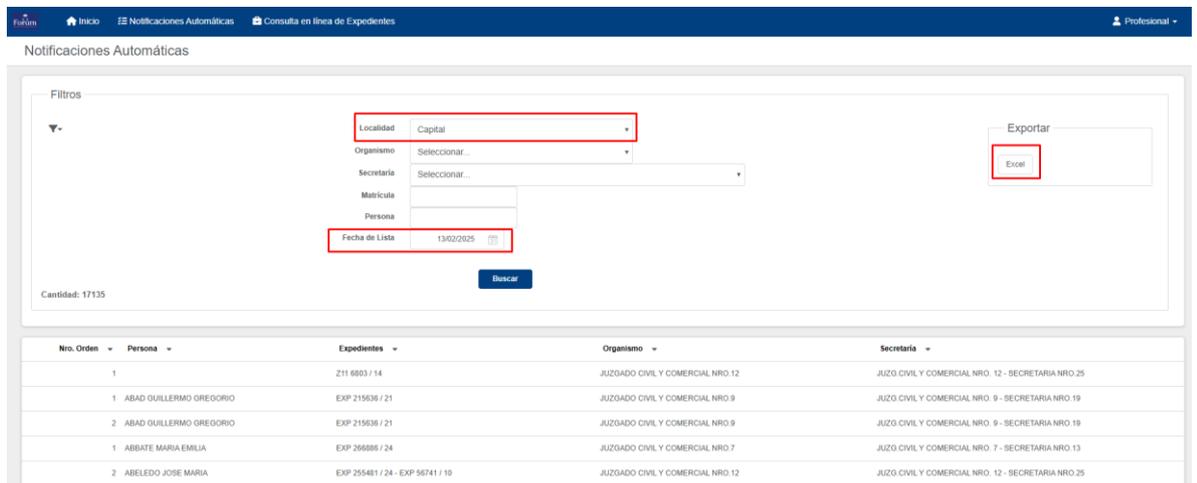


Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

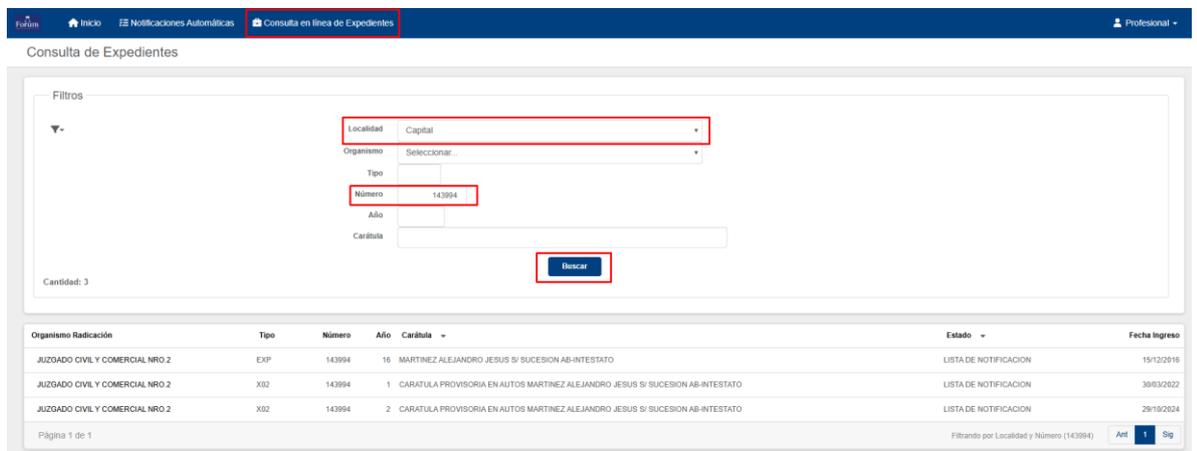
Al ingresar se muestra la siguiente pantalla con los accesos habilitados: 'Notificaciones Automáticas' y 'Consulta en línea de Expedientes'.



En el primer acceso (Notificaciones Automáticas), es suficiente ingresar la Localidad (mostrando automáticamente la última fecha de notificaciones), y el botón Buscar, mostrará la lista de todas las notificaciones de la localidad seleccionada, permitiendo exportar al Excel dicha información.



Desde el segundo acceso (Consulta en línea de Expedientes), se debe seleccionar la Localidad, ingresar el número del expediente y con botón Buscar, se visualizarán todos los expedientes del número ingresado. También puede ingresar otros filtros para una búsqueda más acotada.



Luego, al hacer click sobre el expediente se visualizan todas las actuaciones relacionadas ordenándose por fecha de notificación de cada actuación. Al hacer click en el ícono del documento, podrán visualizar el contenido del mismo.

Actuaciones

Detalle del Expediente

Organismo MESA RECEPTORA UNICA (Capital)
Nro. Expediente EXP 143994/16
Carátula MARTINEZ ALEJANDRO JESUS S/ SUCESION AB-INTESTATO
Fecha Ingreso 15/12/2016
Ubicación Actual 13/02/2025 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 (Capital)

Actuaciones

Documento	Fecha	Extracto	Firmada por
	12/02/2025	11/02/2025 14:09 TITULO: INTERVENCIÓN DE TERCEROS - PROFESIONALES NOTIFICADOS - ANDINO, MIGUEL RAÚL(11/02/2025 14:09); ABELEDO, JOSE MARIA(11/02/2025 14:09); CABRERA, VIVIANA MARCIANA(11/02/2025 14:09);	MARIELA KUPERVASER
	07/02/2025	POR RECIBIDO	MARIELA KUPERVASER
	07/02/2025	PRUEBA DOCUMENTAL EN SOPORTE PAPEL	MARIELA KUPERVASER
	07/02/2025	(12.12.24) DRA. CABRERA AGREGUESE	MARIELA KUPERVASER
	07/02/2025	RESP. DE OFICIO DE ARCHIVO	MARIELA KUPERVASER
	07/02/2025	23/10/2024 11:01 - CABRERA -- SE PRESENTAN PROMUEVEN SUCESORIO PDF	MARIELA KUPERVASER

B- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y LA FISCALÍA DE ESTADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA FORUM INSTITUCIONAL



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Dr. Edgar Abraham Parras
Secretario Administrativo A/C
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes



Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DE
LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y LA FISCALÍA DE ESTADO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
PLATAFORMA FORUM INSTITUCIONAL**

En la ciudad de Corrientes, se reúnen, por una parte, el **Poder Judicial de la Provincia de Corrientes**, representado en este acto por el **Dr. Luis Eduardo Rey Vazquez**, en su carácter de presidente del Superior Tribunal de Justicia, en adelante denominado el "Poder Judicial", y por la otra, la **Fiscalía de Estado de la Provincia de Corrientes**, representada en este acto por el **Dr. Horacio David Ortega**, en su carácter de Fiscal de Estado, en adelante denominada la "Fiscalía de Estado", quienes, en conjunto, y en adelante denominadas "las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca, de conformidad a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en el Pto. 23° del Acuerdo N° 5/25;

CONSIDERANDO:

Que la modernización de la gestión judicial es un objetivo prioritario para ambas Partes, en aras de garantizar un servicio de justicia eficiente y de calidad para todos los ciudadanos de la Provincia de Corrientes.

Que la implementación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito judicial es fundamental para alcanzar dicho objetivo, optimizando los procesos y facilitando la comunicación entre los diferentes actores del sistema judicial, dando cumplimiento a las normas procesales vigentes.

Que la Dirección General de Informática del Poder Judicial desarrolló el módulo institucional de FORUM o FORUM INSTITUCIONAL plataforma que se presenta como una herramienta idónea para promover la modernización de la gestión judicial, al permitir la comunicación electrónica y el intercambio de información de manera segura y eficiente entre los diferentes organismos judiciales y todos los organismos públicos y/o privados, como la Fiscalía de Estado.

Que la experiencia de FORUM INSTITUCIONAL ha demostrado su eficacia y potencial para mejorar la gestión de las causas judiciales en las que la Fiscalía de Estado y el Estado de la Provincia son parte.

Que, en virtud de lo expuesto, las Partes consideran necesario celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el fin de establecer las pautas para la implementación, administración y funcionamiento de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL en la comunicación entre la Fiscalía de Estado y el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer las pautas para la implementación, administración y funcionamiento de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL como herramienta de comunicación electrónica entre la Fiscalía de Estado y el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, con el fin de optimizar la gestión de las causas judiciales en las que la Fiscalía de Estado y el Estado de la Provincia son parte.

SEGUNDO: IMPLEMENTACIÓN GRADUAL

La implementación de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL se realizará de manera gradual, comenzando por los juzgados pilotos que sean designados por el Poder Judicial, y será cumplida en dos etapas:

- 1) Primeros tres (3) meses: Notificación electrónica exclusiva al CUIF INSTITUCIONAL únicamente de las causas en trámite en los juzgados pilotos designados, quedando excluidos los traslados de nuevas demandas.
 - 2) A partir del primer día hábil del cuarto mes y hasta completar el plazo de seis (6) meses: Notificación electrónica exclusiva al CUIF INSTITUCIONAL, en las causas presentes y que se inicien en los juzgados pilotos designados, inclusive el traslado de la demanda.
-



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Progresivamente, se irán incorporando nuevos organismos judiciales a la lista de organismos pilotos, hasta alcanzar la comunicación electrónica con la Fiscalía de Estado y el Estado de la Provincia en todos los juzgados y dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

TERCERO: AJUSTES Y RETROALIMENTACIÓN

Durante la primera etapa de implementación de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, se seguirán realizando los ajustes pertinentes dentro de la misma, a partir de la retroalimentación de la experiencia de los usuarios, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de las causas judiciales en las que la Fiscalía de Estado y el Estado de la Provincia son parte, y lograr un servicio de justicia de calidad.

CUARTO: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

La Fiscalía de Estado se compromete a:

- a) Utilizar la plataforma FORUM INSTITUCIONAL de acuerdo con las pautas establecidas en el presente Convenio y la normativa vigente.
- b) Colaborar con el Poder Judicial en la implementación y el funcionamiento de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, brindando la información y la retroalimentación necesarias para su optimización.
- c) Capacitar a su personal en el uso de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL.

El Poder Judicial se compromete a:

- a) Administrar y mantener la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, garantizando su correcto funcionamiento y seguridad.
 - b) Designar los juzgados pilotos en los que se iniciará la implementación de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL.
 - c) Incorporar progresivamente nuevos organismos judiciales a la lista de organismos pilotos, hasta alcanzar la comunicación electrónica con la Fiscalía de Estado y el Estado de la Provincia en todos los juzgados y dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.
-

d) Brindar capacitación y soporte técnico a los usuarios de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL.

QUINTO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de ambas Partes, con el objetivo de monitorear el cumplimiento del presente Convenio, resolver las dificultades que puedan surgir en su implementación y proponer mejoras a la plataforma FORUM INSTITUCIONAL.

El Poder Judicial designa como integrantes a la Comisión técnica de seguimiento para la Implementación de los nuevos Códigos Procesales de la Provincia de Corrientes y al equipo de Dirección General de Informática.

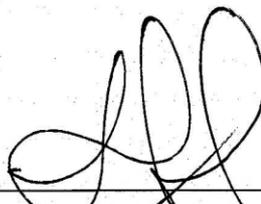
SEXTO: VIGENCIA

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de seis meses, renovable automáticamente por períodos iguales, hasta alcanzar la comunicación electrónica con la Fiscalía de Estado y el Estado de la Provincia en todos los juzgados y dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

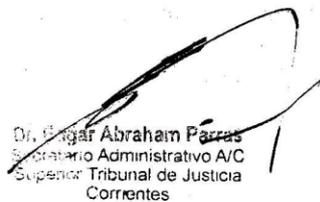
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del presente convenio, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.----



Dr. Horacio David ORTEGA
Fiscal de Estado de la Provincia de Corrientes



Dr. Luis Eduardo REY VÁZQUEZ
Presidente del Superior Tribunal de Justicia
de la Provincia de Corrientes



Dr. Edgar Abraham Parra
Secretario Administrativo A/C
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

Dr. Edgar Abraham Parras
Secretario Administrativo A/C
Superior Tribunal de Justicia
Corrientes



Superior Tribunal de Justicia
Corrientes

ANEXO

Disposiciones transitorias

1. Juzgados y Tribunales pilotos:

Disponer que, el Superior Tribunal de Justicia, Secretaría Jurisdiccional N° 1; la Cámara de Apelaciones con Competencia Administrativa y Electoral y el Juzgado con Competencia Administrativa N° 2 de la Ciudad de Corrientes y, la Cámara De Apelaciones Civil, Comercial y Laboral y el Juzgado Civil y Comercial, con Competencia Administrativa de Curuzú Cuatiá, participarán de una prueba piloto con el objeto de monitorear en la práctica el correcto funcionamiento de la implementación de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL para la Fiscalía de Estado y el Estado de la Provincia de Corrientes.

El plan piloto se extenderá hasta la fecha que determine el Superior Tribunal de Justicia y de acuerdo a la experiencia recogida, se extenderá su aplicación a todos Tribunales y dependencias judiciales.

2. Forma de notificación:

La notificación electrónica deberá enviarse de manera exclusiva en todos los casos para el traslado de la demanda al CUIF INSTITUCIONAL de Fiscalía de Estado, el Estado de la Provincia de Corrientes, el Poder Judicial, Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y del ente autárquico que corresponda.

Las sucesivas notificaciones electrónicas serán dirigidas de manera conjunta al CUIF INSTITUCIONAL de Fiscalía de Estado y al CUIF PROFESIONAL de cada uno de los profesionales del cuerpo que se hayan presentado en el expediente durante los seis primeros meses.

3.- EL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: Informa los valores para determinar la base regulatoria de Multas y Concursos y Quiebras, según la recomposición salarial dispuesta por Acuerdo Extraordinario N° 2/2025.

Multa: LOAJ y Código Civil y Comercial

Escala Salarial vigente desde	Remuneración Mensual Neta de un Juez de Cámara
1/3/2025	\$ 4.252.681,19

Concursos y Quiebras: Ley 24.522 - Arts. 266 y 267

Escala Salarial vigente desde	Remuneración Mensual Neta de un Secretario de Primera Instancia
1/3/2025	\$ 2.813.921,65

Valores calculados sin considerar los rubros de antigüedad, permanencia en clase ni cargas de familia

4.- EI CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES: Informa la nómina del personal del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense de Capital que cumplirá GUARDIAS los días INHABILES, correspondiente al mes de Abril de 2025.

Miércoles 02 - Jueves 03 - Viernes 04 - Sábado 05 - Domingo 06

Lic. T.S. González Margarita
Lic. T.S. Zalazar, Fabiana
Lic. T.S. Tolaba, Daniela
Lic. T.S. Leiva, Perla
Lic. T.S. Montenegro, María
Lic. T.S. Mittelstdt, Mariela
Lic. T.S. Escobar, Paula
Lic. T.S. Ojeda, María Teresa
Lic. T.S. Roldan, Marina
Lic. T.S. Gauna, Monserrat
Lic. T.S. Acosta Soto Gustavo

Viernes 11 - Sábado 12 - Domingo 13

Lic. T.S. Vallejos Ferro, Irene
Lic. T.S. Araujo, Silvia
Lic. T.S. Cocco, Claudia
Lic. T.S. Bieleki, Alejandra
Lic. T.S. Marsall, Miguel
Lic. T.S. Escalante, Karina
T.S. González, Ariadna



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Lic. T.S. Jurisich, Griselda
Lic.T.S. Menteguiaga, Flavia
T.S. Blanco Yanina

Viernes 18 - Sábado 19 - Domingo 20

Lic. T.S. González Margarita
Lic. T.S. Zalazar, Fabiana
Lic. T.S. Tolaba, Daniela
Lic. T.S. Leiva, Perla
Lic. T.S. Montenegro, María
Lic. T.S. Mittelstdt, Mariela
Lic. T.S. Escobar, Paula
Lic. T.S. Ojeda, María Teresa
Lic. T.S. Roldan, Marina
Lic. T.S. Gauna, Monserrat
Lic. T.S. Acosta Soto Gustavo

Viernes 25 - Sábado 26 - Domingo 27

Lic. T.S. Vallejos Ferro, Irene
Lic. T.S. Araujo, Silvia
Lic. T.S. Cocco. Claudia
Lic. T.S. Bieleki, Alejandra
Lic. T.S. Marsall, Miguel
Lic. T.S. Escalante, Karina
T.S. González, Ariadna
Lic. T.S. Jurisich, Griselda
Lic.T.S. Menteguiaga, Flavia
T.S. Blanco Yanina